

Proyecto de Resolución

La H. Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que informe, a través de la Jefatura de Gabinete de Ministros y los organismos correspondientes, los siguientes puntos vinculados a la situación presupuestaria del sistema universitario argentino:

- 1. Indique si a la fecha se han ejecutado las partidas establecidas en la Planilla Anexa al artículo 12 de la Ley de Presupuesto 2023 Nº 27.701. Especifique el porcentaje de ejecución, desagregado por renglón, tanto en lo atinente a las transferencias a Universidades Nacionales, como las partidas destinadas a Hospitales Universitarios.
- 2. En caso de que la ejecución a la que se hace referencia en el punto precedente, sea inferior al 80%, se solicita indique las causas de la subejecución.
- 3. Indique en caso afirmativo las partidas específicas destinadas en 2023 para fortalecer la atención sanitaria de los Hospitales Universitarios dependientes de las Universidades Nacionales. Especifique el porcentaje de participación que esas partidas tienen en el presupuesto del Sistema Universitario.
- 4. Señale cuáles son los requerimientos formales recibidos en el ámbito del Ministerio de Educación en torno a necesidades presupuestarias y/o financieras por parte de las Universidades Nacionales.
- 5. Señale las transferencias de los gastos de funcionamiento (no salariales) a las Universidades Nacionales realizados a la fecha. En caso de existir meses de retraso en la remisión de los fondos, se solicita indique los meses e importes respectivos e indique por qué dichos gastos no salariales, incluso congelados, no



se transfieren en forma constante todos los meses, al mismo tiempo que hay atrasos de hasta cuatro meses para recibirlos.

- Indique por qué se mantienen congeladas las partidas de gastos de funcionamiento del sistema universitario nacional a pesar de una inflación acumulada del 120% a octubre.
- 7. Indique cuál es el mecanismo o criterio de asignación entre universidades de los programas que maneja la SPU-Ministerio de Educación.

Emiliano Benjamín Yacobitti Diputado Nacional

> Danya Tavela Diputada Nacional



FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

Resulta necesaria y fundamental la presente solicitud debido a la preocupante situación en la que se encuentran las partidas presupuestarias de las Universidades Nacionales.

La universidad pública reviste un pilar fundamental en la construcción de una sociedad inclusiva y equitativa, con el objeto de lograr una movilidad social ascendente. Sin embargo, a la luz de los hechos, no estaría recibiendo la atención que ella merece.

En este sentido, la Planilla asignó un total de \$700.450.419.758.- para distribuir a las Universidades Nacionales y la suma de \$7.403.479.661.- para distribuir a los Hospitales Universitarios.

Los gastos de funcionamiento (partida destinada a gastos corrientes, excluidos salarios) no sólo se mantienen congelados pese a una inflación que alcanzó el 120% en diez meses y que se espera que llegue al 185% anual en diciembre, de acuerdo al REM publicado por el BCRA, sino que además no se transfieren de forma constante a tal punto que algunas instituciones contabilizan hasta cuatro meses de mora.

Esto deriva en situaciones perjudiciales para las universidades al no poder erogar gastos regulares e imprescindibles como son los servicios públicos (luz, gas y agua), servicios de internet, vigilancia, limpieza, entre otros.

Velar por la educación pública no se resume únicamente en presupuestar partidas asignadas, sino garantizar su desembolso, actualización y previsibilidad. En ese sentido, en ausencia de un flujo constante y estable de los recursos necesarios para desarrollar las tareas asociadas a la educación superior, no resulta posible planificar un año lectivo de forma ordenada. En consecuencia, los alumnos, futuras generaciones de trabajadores, ven vulneradas sus experiencias formativas.

Por ello, se le solicita a la autoridad pertinente informe respecto a la ejecución de la misma, indicando saldo a la fecha y destino de los fondos utilizados, de modo de



contribuir a un mejor y más transparente manejo de la información pública y a mantener vigente el principio de autonomía universitaria consagrado en la Constitución Nacional y en los estatutos fundantes.

Argentina precisa sortear el estancamiento económico que viene transitando desde hace más de una década, por lo cual resulta apremiante aumentar la tasa de inversión de la economía. Dado que el capital puede dividirse entre físico y humano, ambos tan necesarios como complementarios entre sí, estimular la inversión en educación es aumentar la inversión productiva de la Nación. Por este motivo la educación básica y superior debe entenderse como una inversión estratégica para salir de la crisis tanto económica como social que padecemos.

La proyección de políticas educativas a mediano y largo plazo representan fundamentalmente un acto de justicia y soberanía social, que permite pensar en generaciones de argentinas y argentinos más y mejor preparados para el futuro.

Motiva este pedido de informes el compromiso irrenunciable del Estado Argentino para con la educación en general y con la educación superior en particular, entendida como el motor de desarrollo social y profesional que impulsa obvias mejoras en las condiciones laborales y económicas de la República Argentina, y resulta preocupante el bajo o nulo nivel de respuestas de la Jefatura de Gabinete a nuestros reiterados pedidos de informes e información, que son condiciones necesarias del ejercicio democrático

Nuestra Constitución Nacional consagra en su artículo 75, las atribuciones del Congreso de la Nación y hace referencia a las Universidades Nacionales en sus incisos 18 y 19. El inciso 18 faculta, entre otras cosas, al Congreso Nacional a "Proveer lo conducente a la prosperidad del país, al adelanto y bienestar de todas las provincias, y al progreso de la ilustración, dictando planes de instrucción general y universitaria..."; mientras que el inciso 19 establece "Proveer lo conducente al desarrollo humano, al progreso económico como justicia social, a la productividad de la economía nacional, a la generación de empleo, a la formación profesional de los trabajadores, a la defensa del valor de la moneda, a la investigación y al desarrollo científico y tecnológico, su difusión y aprovechamiento."



Los preceptos mencionados, tienen una relación íntima con el presupuesto público, donde se plasma la inversión que se realizará año a año en la educación en general y las universidades en particular. Garantizando los principios reformistas de autonomía y autarquía universitaria.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

Emiliano Benjamín Yacobitti Diputado Nacional

> Danya Tavela Diputada Nacional